



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROYECTO "INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1200 MM PREVIO AL MANTENIMIENTO DEL CAMINO LASTRADO LA ALBORADA – SAN GERÓNIMO MEDIANTE CONVENIO CON EL GPG, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DEL CANTÓN DAULE "

En la cabecera parroquial de Juan Bautista Aguirre, jurisdicción del Cantón Daule, Provincia del Guayas, a los veinte y tres días del mes de abril del dos mil veintiuno, comparecen en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre la señora Elvira León Zúñiga presidenta del GADPRJBA en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Johnny Ronquillo Salavarría en calidad de FISCALIZADOR - Técnico del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE y por otra parte el Ing. José Gregorio Alcívar Moreira en calidad de CONTRATISTA con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por LOSCNP y su reglamento, se procede a realizar la presente ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

PRIMERO. - ANTECEDENTES. -

Que Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de Conformidad con los artículos 118, 124 y 125 reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública — RGLOS N

Que mediante CONTRATO DE OBRA MCO-01-GADPRJBA-2020, suscrito con fecha 11 de agosto del 2020, procedió a la celebración del contrato de la obra de "INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1200 MM PREVIO AL MANTENIMIENTO DEL CAMINO LASTRADO LA ALBORADA – SAN GERÓNIMO MEDIANTE CONVENIO CON EL GPG, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DEL CANTÓN DAULE ", por el monto de \$ USD 26,187.21 dólares de los Estados Unidos de América (VEINTE Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 21/100) más IVA.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-01-GADPRJBA-2020 para la obra "INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1200 MM PREVIO AL MANTENIMIENTO DEL CAMINO LASTRADO LA ALBORADA – SAN GERÓNIMO MEDIANTE CONVENIO CON EL GPG, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DEL CANTÓN DAULE ", por el monto de \$ USD 26,187.21 dólares de los Estados Unidos de América (VEINTE Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 21/100) más IVA.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 75.01.05 conforme consta en la certificación conferida por la





Ing. Com. Angélica Enriqueta Romero Vallejo, Secretaria-Tesorera del GADPRJBA mediante Memorandum No. 0119-E. R-T-2020 con fecha 09 de julio del 2020. Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de julio del año 2020, a través del portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, la señora Melva Elvira León Zúñiga en su calidad de máxima autoridad de EL CONTRATANTE mediante RESOLUCIÓN con fecha 07 de agosto del 2020, ADJUDICÓ la ejecución de la obra 'INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1200 MM PREVIO AL MANTENIMIENTO DEL CAMINO LASTRADO LA ALBORADA – SAN GERÓNIMO MEDIANTE CONVENIO CON EL GPG, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DEL CANTÓN DAULE ', al oferente Ing. José Gregorio Alcívar Moreira.

SEGUNDA: PRECIO DEL CONTRATO

El GAD Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre, por este Contrato, adjudicó al proveedor, el valor de \$ USD 26,187.21 dólares de los Estados Unidos de América (VEINTE Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 21/100) más IVA.

TERCERA: INFORME DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo al Informe Final de Fiscalización suscrito por el fiscalizador asignado para la obra de "INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1200 MM PREVIO AL MANTENIMIENTO DEL CAMINO LASTRADO LA ALBORADA – SAN GERÓNIMO MEDIANTE CONVENIO CON EL GPG, EN LA JURISDICCIÓN DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DEL CANTÓN DAULE " de fecha 19 de octubre de 2020 indica que, EL CONTRATISTA Ing. José Gregorio Alcívar Moreira ha concluido satisfactoriamente con los trabajos del Contrato de Menor Cuantía de Obra MCO-01-GADPRJBA-2020.

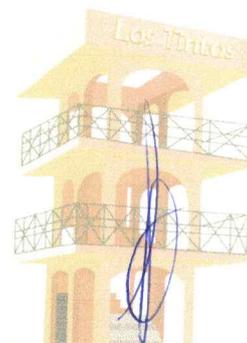
CUARTA: CONDICIONES OPERATIVA

La presente obra se recibe en excelentes condiciones y en funcionamiento inmediato, a servicio de los moradores de la parroquia.

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

Del Análisis a las Planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Fecha de Firma del Contrato:	11 de agosto del 2020
Plazo contractual:	30 días (desde la fecha de suscripción del contrato)
Fecha de Anticipo:	25 de agosto del 2020
Fecha de orden de inicio:	25 de agosto del 2020
Fecha de Terminación:	09 de septiembre del 2020
Fecha real de término de obra:	09 de septiembre del 2020





SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el contrato se cancelará según presentación de planillas de la obra a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre. Para el pago de las planillas se exigió los respectivos anexos de cada uno de los rubros ejecutados, cronograma de avance de obra, memoria fotográfica, cálculo de cantidades de obra ejecutada, rubros nuevos, aumentos de cantidades, etc.

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD 26,187.21; sin incluir IVA.

N ° PLANILLAS	MONTOS
Planilla N ° 1 Obra Ejecutada	\$ 26,187.21
TOTAL	\$ 26,187.21

No incluye IVA

SEPTIMA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA

El mantenimiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo de EL CONTRATISTA para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

OCTAVA: RECEPCIÓN

El contratante recibe los trabajos realizados en forma DEFINITIVA y se procede a levantar la presente Acta de Entrega — Recepción Definitiva.

NOVENA: OBSERVACION

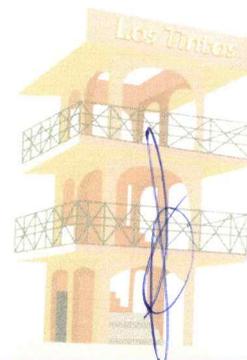
El Acta de Entrega — Recepción Definitiva deberá llevarse a efecto una vez transcurrido seis meses calendario de efectuada la Recepción Provisional.

DECIMA: RESPONSABILIDAD

Para el cabal ejercicio de las atribuciones, EL CONTRATISTA se compromete a responder por los vicios ocultos que pueden existir y por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

DECIMA PRIMERA: CONSTANCIA

Para constancia y fe de lo actuado, una vez realizado el análisis respectivo de los trabajos que han sido efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas, se procede a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva en





original y dos copias de igual tenor y efecto, por parte de las siguientes personas a los veinte y tres días del mes de abril del año 2021.

Sra. Elvira León Zúñiga
Presidenta
GAD Parroquial Juan Bautista Aguirre

Ing. Jenny Ronquillo Salavarría
Fiscalizador de Obra

Ing. José G. Alcívar Moreira
Contratista

